

Concepción, 13 de Enero 2017

Nº 008 - DAF - 2017 / VISTOS: Citación Nº 140314 de 25 de Noviembre 2016, de Inspección Municipal, ORD. Nº 446 de 30 de Noviembre 2016 de Dirección de Protección Civil, Decreto de Clausura Nº181-DAF-2016 de 12 de Diciembre 2016, IDDOC Nº666242, ORD. Nº 492 de 27 de Diciembre 2016 de Dirección de Protección Civil, Acta de Notificación de Clausura de 22 de Diciembre 2016, ORD. Nº 013 de 05 de Enero 2017 de la Dirección de Protección Civil, Acta de Clausura de 04 de Enero 2017 de la Dirección de Protección Civil, Solicitud de Sociedad Comercial Palo Santo Ltda., ORD. Nº 015 de 09 de Enero 2017 de la Dirección de Protección Civil, Acta de Alzamiento Temporal de Clausura de 06 de Enero 2017, ORD. Nº 0040 de 13 de Enero 2017 de la Dirección de Administración y Finanzas, VºBº de la Dirección Jurídica de 13 de Enero 2017, Decreto Nº 07 de la Dirección de Administración y Finanzas de 13 de Enero 2017, y teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 23, 24 y 58 del Decreto Ley Nº 3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales, y en uso de las atribuciones que le confiere al Alcalde los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 18.834 Art. 78 del Estatuto Administrativo y, en uso de las atribuciones señaladas en el Decreto Nº 50-P-2016 de 04 de Abril 2016, sobre delegación de atribuciones alcaldicias.

DECRETO

- 1.-Procédase al **Alzamiento Definitivo de clausura** de inmueble ubicado en calle **CAUPOLICAN Nº1661** de esta Comuna, donde se encontraba funcionando local comercial a nombre de **SOCIEDAD COMERCIAL PALO SANTO LTDA.** por realizar **TRANSFERENCIA** patente ROL 4-3787, giro Cabarés, ROL 4-3788, giro **DISCOTECA**, ROL 2-28578, giro **Actividades de Discoteca, Cabarés, Sala.**
- 2.-Encomiéndese a la **DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL** la notificación y ejecución de la medida dispuesta, pudiendo requerir el auxilio de la fuerza pública para su cumplimiento con la sola presentación del presente Decreto Alcaldicio.
- 3.-Dispónese que esa Dirección remitirá el original del Acta de Notificación respectiva a la Dirección de Finanzas, dentro del plazo de 48 horas de efectuada, quien la anexará a los antecedentes del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



RODRIGO DIAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MACM/MMPP/rom

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Prefecto de Carabineros de Concepción
- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Protección Civil
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Secretario Municipal (s)
- Señores Patentes y Rentas

ID DOC Nº 691156